



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Bienestar, inclusión y competencias docentes

Coords.

Verónica Sevillano Monje
Ángela Martín Gutiérrez

Dykinson, S.L.

BIENESTAR, INCLUSIÓN Y COMPETENCIAS DOCENTES



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

BIENESTAR, INCLUSIÓN
Y COMPETENCIAS DOCENTES

Coords.

VERÓNICA SEVILLANO MONJE
ÁNGELA MARTÍN GUTIÉRREZ

Dykinson, S.L.

2025



Esta obra se distribuye bajo licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

La Editorial Dykinson autoriza a incluir esta obra en repositorios institucionales de acceso abierto para facilitar su difusión. Al tratarse de una obra colectiva, cada autor únicamente podrá incluir el o los capítulos de su autoría.

BIENESTAR, INCLUSIÓN Y COMPETENCIAS DOCENTES

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid 2025

N.º 290 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2025

ISBN: 979-13-7006-502-7

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
---------------	----

VERÓNICA SEVILLANO-MONJE
ÁNGELA MARTÍN-GUTIÉRREZ

SECCIÓN I. COMPETENCIAS Y DESARROLLO DOCENTE

CAPÍTULO 1. EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO: UNA EXPERIENCIA DE APLICACIÓN EN DERECHO PROCESAL	15
---	----

PAULA COMELLAS
MARIAN ALAEZ
AINHOA GUTIÉRREZ

CAPÍTULO 2. INTEGRATING PROBLEM-BASED LEARNING INTO INTERNSHIP EXPERIENCES OF MASTER'S STUDENTS	30
---	----

M^a ÁNGELES LÓPEZ-CABARCOS
ANALÍA LÓPEZ-CARBALLEIRA

CAPÍTULO 3. EL EMPLEO DEL COACHING EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES FUNDAMENTALES EN EL ESTUDIO DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	44
--	----

ALICIA MARÍA PASTOR GARCÍA

CAPÍTULO 4. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS JURÍDICAS EN DERECHO CIVIL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE KOLB Y EL ABP COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS.....	58
--	----

MIRIAM MARTÍN PACIENTE

CAPÍTULO 5. FORMAR EN LA GESTIÓN EXITOSA DE LOS CONTRATOS EMPRESARIALES	78
---	----

BALLESTER CASANELLA, BLANCA

CAPÍTULO 6. EL CÍRCULO VIRTUOSO DE LEER, ANALIZAR Y ESCRIBIR UN TEXTO. PROPUESTA DE UN CURSO DE REDACCIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	97
--	----

RAMÓN MORENO RODRÍGUEZ

CAPÍTULO 7. ECOCRÍTICA Y FICCIÓN DISTÓPICA EN FLE: HACIA UNA ENSEÑANZA CRÍTICA DEL FRANCÉS.....	109
---	-----

JOSÉ MANUEL CHICO MORALES

CAPÍTULO 8. “SEMBRANDO LECTORES”. PROMOVIENDO LA LECTURA EN LA INFANCIA	127
PATRICIA GONZÁLEZ ELICES	

SECCIÓN II.

METODOLOGÍAS INNOVADORAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

CAPÍTULO 9. EL POTENCIAL DE LOS MEMES COMO HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DEL TRABAJO	142
ANA GARCÍA GARCÍA	

CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN DEL MODELO DE AULA INVERTIDA EN EL GRADO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD: RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PERCEPCIÓN POR GÉNERO.....	163
LISBETH C. PAILLACHO BOLAÑOS	
JOSÉ CARLOS VIDES GONZÁLEZ	
JAVIER PÉREZ TEMPRANO	
GEMA ALBORT MORANT	

CAPÍTULO 11. EL USO DEL CINE Y LAS SERIES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	180
EDUARDO PIMENTEL GONZÁLEZ	

CAPÍTULO 12. EL APRENDIZAJE DEL DERECHO A TRAVÉS DEL CINE: UNA MIRADA DESDE LA EXPERIENCIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	196
DANIEL LÓPEZ RUBIO	

CAPÍTULO 13. EL PODCAST COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA EXPRESIÓN ORAL EN EL NIVEL SUPERIOR	210
NORMA FLORES-GONZÁLEZ	

CAPÍTULO 14. EL DIBUJO COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN ARQUEOLOGÍA	228
OLALLA LÓPEZ-COSTAS	

CAPÍTULO 15. LEGADO CULTURAL Y NARRATIVAS DIGITALES. ESTRATEGIAS AUDIOVISUALES PARA LA FORMACIÓN EN HISTORIA DEL ARTE	242
PABLO PRIETO HAMES	

CAPÍTULO 16. EL DEBATE COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIOGRAFÍA FEMINISTA DEL ARTE ..	253
NOEMÍ RUBIO POZUELO	

CAPÍTULO 17. DAFNE, DEL MITO AL MAPA: ARCGIS STORYMAPS COMO HERRAMIENTA EN LA HISTORIA ANTIGUA	268
NADEZDA KONYUSHIKHINA	

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS JURÍDICAS EN DERECHO CIVIL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE KOLB Y EL ABP COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS

MIRIAM MARTÍN PACIENTE

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. INTRODUCCIÓN

La educación jurídica universitaria enfrenta en la actualidad importantes desafíos derivados de la necesidad de adaptar sus metodologías a las demandas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a las exigencias de una formación competencial que prepare a los futuros juristas para la práctica profesional¹² (Morán Astorga et al., 2022, p. 509). El modelo tradicional de enseñanza del Derecho, caracterizado por la predominancia de la clase magistral y la transmisión en una única dirección de conocimientos, se muestra insuficiente para desarrollar las competencias que requiere el ejercicio profesional en el ámbito jurídico (Díaz, 2016). Esta situación se agrava en materias como el Derecho de persona, donde la complejidad conceptual y la relevancia práctica exigen enfoques pedagógicos que permitan a los estudiantes no solo adquirir conocimientos teóricos, sino también desarrollar habilidades de análisis, síntesis y aplicación práctica.

¹² Esta organización ha impulsado y encaminado el proceso a través de medidas legislativas, de propuestas y de proyectos para la reestructuración de las titulaciones y los planes de estudio. Esto se ha hecho público a través de una serie de declaraciones interministeriales como la Declaración de la Sorbona (mayo de 1998) firmada por los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, que fue el punto de partida, y donde se expresa por primera vez esa reclamación de “crear un espacio europeo de educación superior”.

“Hay que superar el modelo de enseñanza tradicional que básicamente requiere que los estudiantes memoricen unos contenidos y se decanta por el aprendizaje significativo donde el estudiante es capaz de construir su propio conocimiento y, correlativamente, el docente deja de ser el protagonista en el aula para pasar a ser el guía, el facilitador que oriente y conduzca al estudiante hasta que alcance la autonomía en ese proceso constructivo. de este modo, se conseguirá que los estudiantes adquieran las competencias que la sociedad les requiere y que, de hecho, se exigen de acuerdo con el EEES. (Franquet, 2014: 415)

El Derecho Civil, como rama fundamental del ordenamiento jurídico, presenta características específicas que lo hacen especialmente complejo para su enseñanza-aprendizaje. Las instituciones jurídicas que regulan, entre otras, la ausencia y la declaración de fallecimiento, requieren de un abordaje integral que combine el dominio técnico de la normativa con la comprensión de su impacto social y humano. Sin embargo, la enseñanza tradicional de esta materia se ha centrado históricamente en la exposición teórica de conceptos y procedimientos, sin proporcionar a los estudiantes oportunidades significativas para experimentar la aplicación práctica de estos conocimientos en contextos reales o simulados.

Esta problemática se intensifica en el marco de la nueva normativa educativa, que exige la implementación de metodologías activas y sistemas de evaluación continua que favorezcan el desarrollo de competencias profesionales. La EEES establece la necesidad de superar el modelo de enseñanza tradicional e implementar estrategias pedagógicas que sitúen al estudiante como protagonista activo de su proceso de aprendizaje. En este contexto, las metodologías basadas en el aprendizaje experiencial emergen como alternativas prometedoras para la renovación de la educación jurídica.

Ya no basta con que los profesores de educación superior sepan su materia y tampoco alcanza con que conozcan de herramientas tecnológicas, sino que «es necesaria una imbricación pedagógica entre estos dos factores» (Cicero, 2018: 96) (Castellanos, 2020: 169)

Las TIC's, la tecnología de la información y la comunicación se han ido incorporando progresivamente a la educación superior mediante diversas herramientas (Cotino, 2020:4-5). En este sentido el docente universitario debe de ser capaz de adaptarse a las nuevas metodologías, en

aplicación de los nuevos estándares de calidad en la docencia (Data, 2012). El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) ha demostrado su eficacia en diversos campos disciplinares, incluyendo la educación jurídica (Marotta y Parise, 2021; Abel Souto, 2010). Esta metodología, que sitúa al problema como elemento central del proceso de aprendizaje, permite a los estudiantes desarrollar habilidades de pensamiento crítico, trabajo colaborativo y resolución de problemas, competencias fundamentales para el ejercicio profesional del Derecho. La literatura especializada evidencia que el ABP favorece el aprendizaje significativo al conectar los contenidos teóricos con situaciones prácticas relevantes, promoviendo una mayor motivación y *engagement* por parte de los estudiantes (Driessen y van der Vleuten, 2000; Bielsa Ros, 2013).

Por su parte, el Ciclo de Kolb constituye un modelo de aprendizaje experiencial que describe el proceso mediante el cual los individuos construyen conocimiento a través de la reflexión sobre la experiencia (Albort, Martelo y Leal, 2017) (García, 2019). Este modelo, que comprende cuatro fases (experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa), ha mostrado su utilidad para estructurar procesos de aprendizaje que integren la teoría y la práctica de manera sistemática. La combinación del ABP con el Ciclo de Kolb representa una aproximación innovadora que puede potenciar los beneficios de ambas metodologías, creando experiencias de aprendizaje más completas y significativas.

La investigación previa en el campo de la educación jurídica ha explorado diversas aplicaciones del ABP, particularmente en áreas como el Derecho penal (Abel Souto, 2010) y el Derecho de familia (Bielsa Ros, 2013). Sin embargo, existe un vacío en la literatura respecto a la aplicación específica de metodologías innovadoras en la enseñanza del Derecho de persona, especialmente en lo que se refiere a instituciones complejas como la ausencia y la declaración de fallecimiento. Asimismo, la integración sistemática del ABP con el Ciclo de Kolb en el contexto jurídico constituye un área poco explorada que requiere mayor investigación empírica.

En respuesta a esta problemática, el presente trabajo describe y analiza una experiencia de innovación educativa implementada en el Grado en

Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), específicamente en la asignatura "Derecho de persona y parte general", que se cursa en 1º año, en el segundo semestre. La experiencia, desarrollada durante las semanas 8 y 9 del segundo semestre, implementó una metodología que combina el ABP con el Ciclo de Kolb para abordar el tema "La desaparición de la persona: ausencia y declaración de fallecimiento". Esta propuesta metodológica buscó superar las limitaciones del modelo tradicional de enseñanza, proporcionando a los estudiantes una experiencia de aprendizaje más significativa y práctica que les permitiera desarrollar tanto competencias cognitivas como procedimentales y actitudinales.

La contribución principal de este trabajo radica en la sistematización y análisis de una experiencia concreta de innovación educativa que integra dos marcos teóricos complementarios (ABP y Ciclo de Kolb) para abordar contenidos específicos del Derecho de persona. Los resultados de esta experiencia pueden proporcionar evidencias empíricas sobre la efectividad de estas metodologías en el contexto jurídico, contribuyendo al desarrollo de mejores prácticas pedagógicas en la educación legal. Asimismo, la experiencia ofrece un modelo replicable que puede ser adaptado a otros contenidos y contextos educativos similares.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS COGNITIVOS

- Comprender los conceptos de ausencia y declaración de fallecimiento en el marco del derecho civil, identificando sus características distintivas y fundamentos jurídicos.
- Identificar los requisitos legales y efectos jurídicos de cada institución, analizando su regulación normativa y desarrollo jurisprudencial.
- Analizar el impacto que produce la declaración de ausencia y fallecimiento en la esfera personal y patrimonial de los individuos y sus familias.

2.2. OBJETIVOS PROCEDIMENTALES

- Aplicar la normativa específica sobre ausencia y declaración de fallecimiento mediante el análisis de casos prácticos y situaciones reales.
- Manejar jurisprudencia relevante sobre estas instituciones jurídicas, desarrollando capacidades de interpretación y aplicación del derecho.
- Elaborar escritos jurídicos relacionados con estos procedimientos, incluyendo demandas, contestaciones y otros documentos procesales pertinentes.

2.3. OBJETIVOS ACTITUDINALES

- Desarrollar sensibilidad hacia la dimensión humana de las desapariciones, comprendiendo el impacto emocional y social que estas situaciones generan en las familias afectadas.
- Valorar la función social de estas instituciones jurídicas como instrumentos de protección y seguridad jurídica en el ordenamiento civil.
- Comprender la necesidad de seguridad jurídica en situaciones de incertidumbre, reconociendo el equilibrio entre la protección de derechos y la resolución de conflictos patrimoniales.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada en esta experiencia educativa se fundamenta en la combinación del ABP con el Ciclo de Kolb, aplicada al tema específico "La desaparición de la persona: ausencia y declaración de fallecimiento" en la asignatura de Derecho de Persona y Parte General del Grado en Derecho.

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

La propuesta metodológica se estructura en una intervención educativa de dos semanas de duración (semanas 8 y 9 del primer semestre),

dirigida a 90 estudiantes de primer curso organizados en 15 grupos de 6 miembros cada uno. La metodología combina dos enfoques complementarios que se integran de manera sinérgica: el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) como estrategia principal que permite abordar el contenido jurídico complejo a través de situaciones problemáticas reales y contextualizadas, y el Ciclo de Kolb como estructura procesual que guía el desarrollo del aprendizaje experiencial a través de sus cuatro fases secuenciales.

3.2. ORGANIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los estudiantes se organizan en grupos heterogéneos con asignación de roles rotativos que se modifican en la segunda semana de implementación. Cada grupo cuenta con seis roles diferenciados que incluyen un coordinador que organiza el trabajo y las reuniones grupales, un secretario que documenta el proceso y las decisiones tomadas, un investigador principal que coordina la búsqueda y análisis de información, un redactor responsable de la elaboración del informe final, un portavoz que presenta los resultados ante el grupo-clase, y un evaluador que supervisa la calidad del trabajo y la participación. Esta estructura metodológica se adapta específicamente para garantizar la participación equitativa de estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y estudiantes Erasmus con dificultades lingüísticas. La composición heterogénea de los grupos permite el apoyo mutuo y el desarrollo de competencias complementarias, convirtiendo la diversidad en una fortaleza pedagógica. La rotación de roles permite que los estudiantes con NEAE experimenten diferentes responsabilidades en un ambiente controlado. Los estudiantes con dificultades de atención reciben apoyo adicional como coordinadores mediante herramientas visuales de organización y recordatorios estructurados. Los estudiantes Erasmus enfrentan el desafío adicional de trabajar en un idioma no nativo mientras aprenden contenidos jurídicos complejos. Como coordinadores, reciben apoyo mediante plataformas “multiidioma” y glosarios terminológicos específicos. En el rol de secretario, realizan documentación bilingüe con traducciones explicativas de términos jurídicos.

Como investigadores principales, acceden a fuentes en diferentes idiomas y utilizan herramientas de traducción jurídica especializada.

3.3. EJEMPLO DE CASO-PROBLEMA COMO NÚCLEO METODOLÓGICO

El caso-problema diseñado presenta la situación de Elena, cuyo esposo Miguel lleva 14 meses desaparecido tras un viaje de negocios a Sudamérica. La situación involucra aspectos familiares (matrimonio con dos hijos menores), empresariales (sociedad limitada con administración solidaria, participación en empresa familiar) y patrimoniales (vivienda habitual hipotecada, segunda residencia, cuentas e inversiones). Este caso integra múltiples dimensiones del tema jurídico que abarcan aspectos personales y familiares de la desaparición, consecuencias patrimoniales y empresariales, procedimientos judiciales aplicables, efectos sobre terceros como socios y acreedores, y la protección de menores e intereses familiares. Para el aspecto visual se utilizan imágenes creadas por IA.



Fuente: Creada por IA, Gem'ini.google.com

3.4. DESARROLLO DEL CICLO DE KOLB

La implementación sigue las cuatro fases del Ciclo de Kolb aplicadas específicamente al caso-problema:

3.4.1. Fase 1: Experiencia concreta (Semana 8, Sesión 1)

Los estudiantes se aproximan al caso desde la dimensión humana y emocional mediante el análisis del impacto personal y familiar de la desaparición, la dramatización de la primera consulta jurídica con Elena, la visualización de material audiovisual sobre personas desaparecidas, y la identificación de sentimientos y necesidades de los implicados.

3.4.2. Fase 2: Observación reflexiva (Semana 8, Sesiones 1-2)

Esta fase se centra en el análisis crítico de la situación a través de la identificación de las cuestiones jurídicas implicadas, el análisis de los diversos intereses en juego que incluyen esposa, hijos, socios y acreedores, la reflexión sobre las implicaciones personales y patrimoniales, y la detección de lagunas de conocimiento que requieren investigación.

3.4.3. Fase 3: Conceptualización abstracta (Semana 8, Sesión 2 - Semana 9, Sesión 3)

Los grupos desarrollan la base teórica necesaria mediante la investigación sobre la regulación jurídica de la ausencia incluyendo requisitos, procedimiento y efectos, el análisis de la declaración de fallecimiento con sus supuestos, procedimiento y consecuencias, el estudio de jurisprudencia relevante de ambas instituciones, y el análisis de consecuencias específicas sobre representación, administración patrimonial, régimen económico matrimonial, patria potestad, participaciones empresariales y sucesión.

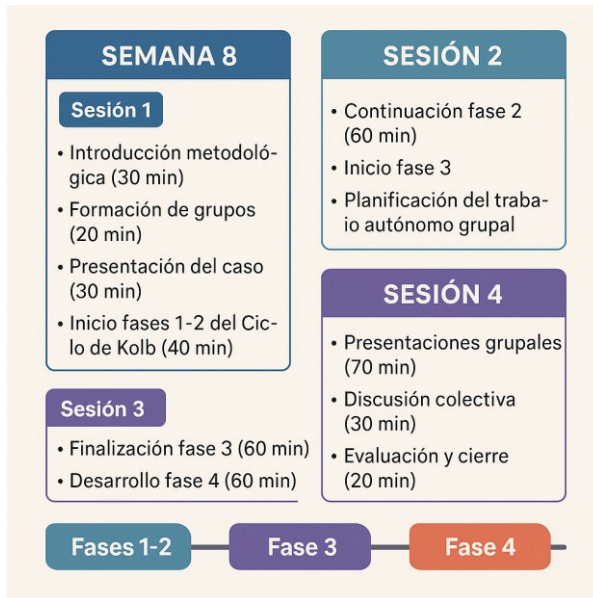
3.4.4. Fase 4: Experimentación activa (Semana 9, Sesiones 3-4)

La fase final se orienta hacia la aplicación práctica mediante la elaboración de un plan de acción jurídica integral para Elena, la redacción de documentos jurídicos necesarios para iniciar procedimientos, el diseño

de estrategias de protección de intereses familiares, y la presentación de soluciones fundamentadas ante el grupo-clase.

3.5. TEMPORALIZACIÓN ESPECÍFICA

La implementación se distribuye en cuatro sesiones de 120 minutos cada una:



Fuente: Elaboración propia

3.6. RECURSOS Y MATERIALES

La metodología emplea recursos específicos organizados en tres categorías principales. Los materiales jurídicos incluyen el Código Civil con artículos sobre ausencia y declaración de fallecimiento, la Ley de Jurisdicción Voluntaria con procedimientos aplicables, una selección de jurisprudencia del Tribunal Supremo, y artículos doctrinales especializados. Los recursos complementarios abarcan formularios oficiales de procedimientos, material audiovisual explicativo, testimonios anonimizados de casos reales, e infografías sobre plazos y efectos jurídicos. Los recursos tecnológicos comprenden espacios virtuales grupales en campus virtual, acceso a bases de datos jurídicas especializadas, y un foro específico para consultas sobre el caso.

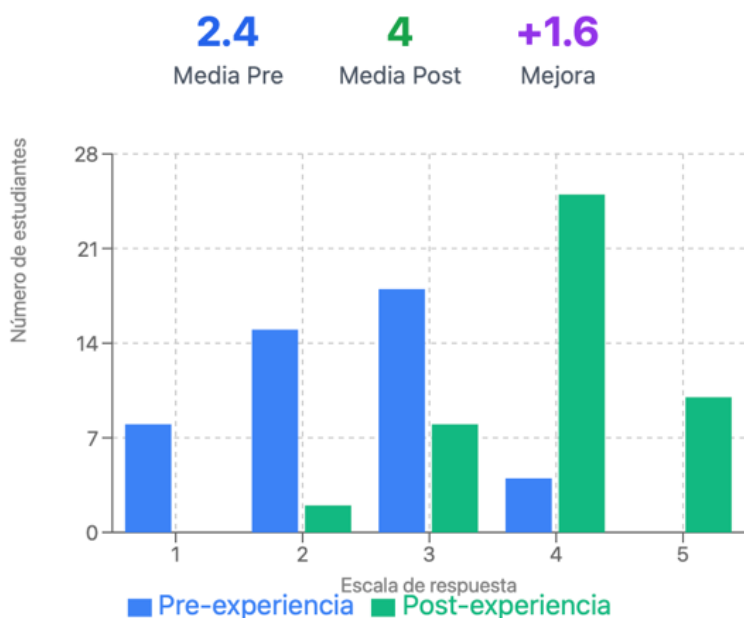
4. RESULTADOS

Se ha realizado una serie de preguntas (7) para obtener el índice de satisfacción en la utilización de las herramientas de innovación educativa. Se analiza antes y después de cuestiones nucleares, conceptos importantes para demostrar su satisfacción

Escala de respuesta: 1 a 5 (donde 1 = Totalmente en desacuerdo/Muy bajo y 5 = Totalmente de acuerdo/Muy alto)

PREGUNTA 1. *¿En qué medida considera que comprende los conceptos de ausencia y declaración de fallecimiento y sus diferencias fundamentales?*

¿En qué medida considera que comprende los conceptos de ausencia y declaración de fallecimiento?



Fuente: Elaboración propia

La puntuación inicial de 2.4 revela que los participantes tenían una comprensión conceptual limitada, ubicándose en un nivel básico-intermedio. Este resultado sugiere que, aunque poseían conocimientos

fundamentales, existían lagunas significativas en la comprensión profunda de los conceptos jurídicos centrales. La mejora de 1.6 puntos representa un salto cualitativo importante. La puntuación final de 4.0 indica que los participantes alcanzaron un nivel sólido de comprensión conceptual, aproximándose a la excelencia. Este resultado indica que la metodología empleada fue particularmente efectiva para la transmisión y asimilación de conocimientos teóricos, algo que no se conseguía solo con las clases magistrales.

PREGUNTA 2. *¿Qué tan competente se siente para aplicar la normativa sobre ausencia y declaración de fallecimiento en casos prácticos reales?*

¿Qué tan competente se siente para aplicar la normativa en casos prácticos?



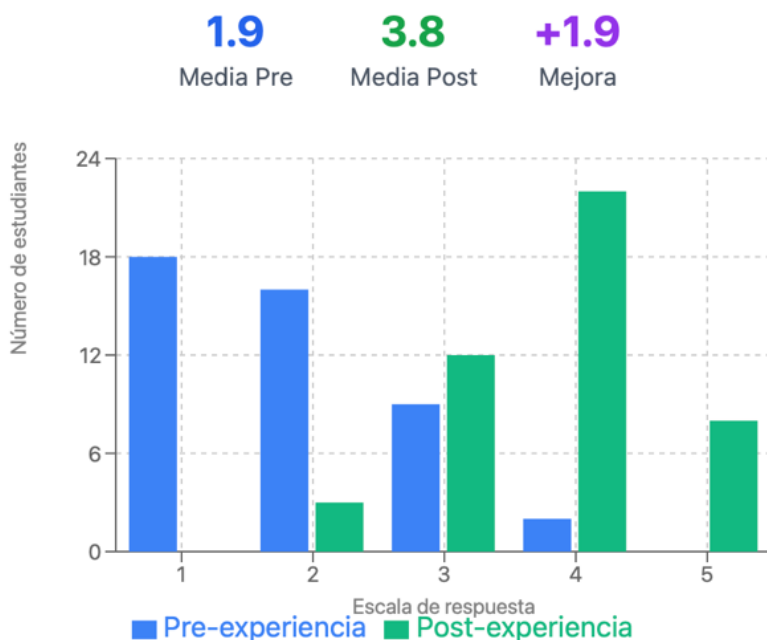
Fuente: Elaboración propia

La puntuación inicial de 2.1 es uno de los más bajos, indicando serias dificultades para trasladar el conocimiento teórico a situaciones prácticas. Este resultado refleja una problemática común en la educación jurídica tradicional: la desconexión entre teoría y práctica. Con una

mejora de 1.9 puntos (la más alta junto con análisis jurisprudencial y redacción jurídica), este resultado es extraordinario. Este resultado sugiere que la experiencia incluyó componentes experienciales significativos, como simulaciones, casos reales, ejercicios de *role-playing*, o interacción directa con la práctica profesional. La mejora indica que se superó exitosamente la brecha teoría-práctica que caracteriza muchos programas de formación jurídica.

PREGUNTA 3. *¿Con qué facilidad puede identificar y analizar jurisprudencia relevante sobre ausencia y declaración de fallecimiento?*

¿Con qué facilidad puede identificar y analizar jurisprudencia relevante?



Fuente: Elaboración propia

La puntuación inicial de 1.9 es el más bajo de todas las categorías, revelando una competencia muy limitada en el análisis de precedentes y decisiones judiciales. Este resultado indica que los participantes carecían de herramientas metodológicas para el análisis jurisprudencial sistemático. Esta mejora es particularmente valiosa porque el análisis

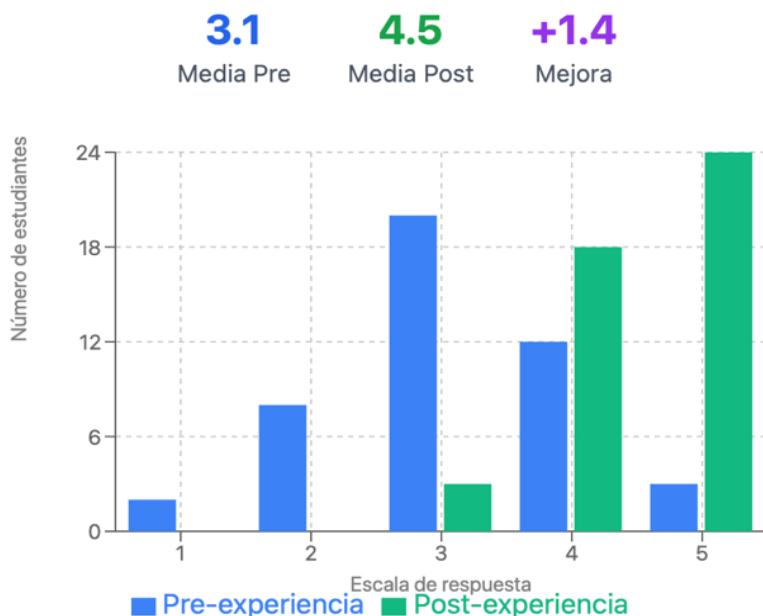
jurisprudencial es una competencia transversal que impacta todas las áreas del derecho. El trabajo en grupo con cada uno de los roles, y la ayuda de cada uno de los miembros del grupo donde se produjo un a retroalimentación facilitaron la labor de búsqueda de jurisprudencia. Este hecho fue esencial para resolver el caso práctico y conseguir una resolución satisfactoria.

El desarrollo de habilidades de análisis jurisprudencial es fundamental para:

- Comprender la evolución del derecho
- Identificar tendencias jurisprudenciales
- Construir argumentos sólidos basados en precedentes
- Desarrollar pensamiento crítico jurídico

PREGUNTA 4. *¿En qué grado comprende y valora el impacto económico (en el patrimonio) y social que las desapariciones? ¿Comprende la problemática de las figuras de los administradores?*

¿En qué grado comprende el impacto emocional y social de las desapariciones?



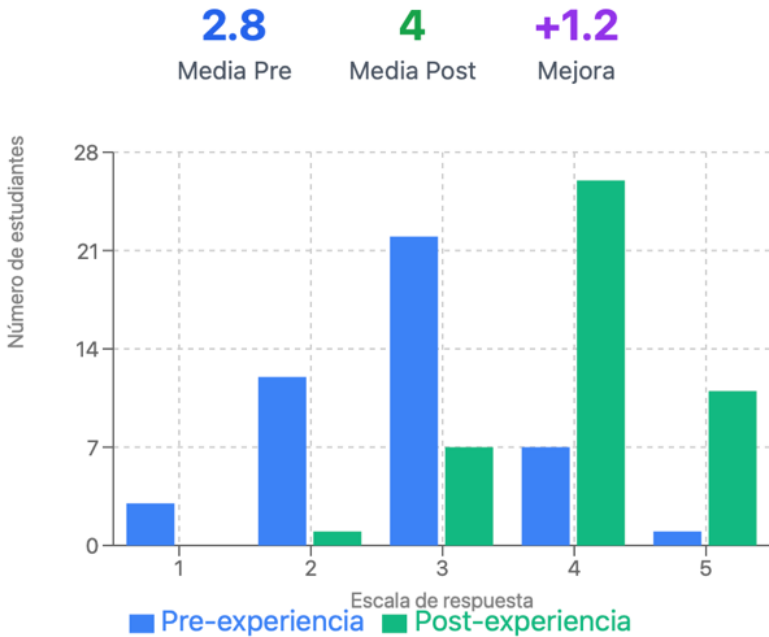
Fuente: Elaboración propia

La puntuación inicial de 3.1 es el más alto entre todas las categorías, indicando que los participantes ya poseían una conciencia considerable sobre los aspectos patrimoniales.

Este resultado sugiere que la experiencia logró fortalecer una dimensión de la afectación del patrimonio de la persona una vez declarada desaparecida, con personas a su cargo, empresas, etc.

PREGUNTA 5. *¿Qué tan eficaz considera que es su capacidad para trabajar en equipo en la resolución de problemas jurídicos complejos?*

¿Qué tan eficaz considera su capacidad para trabajar en equipo?



Fuente: Elaboración propia

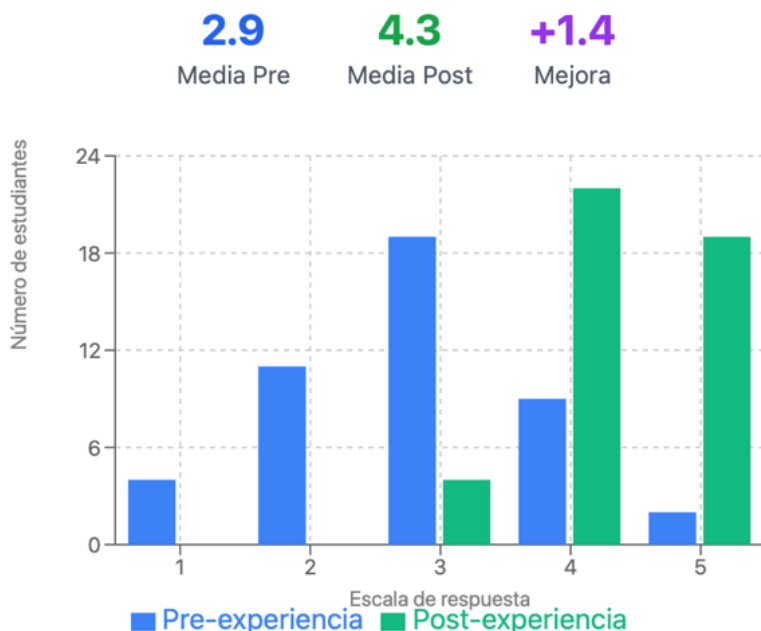
La puntuación inicial de 2.8 indica competencias colaborativas moderadas, sugiriendo que los participantes tenían experiencia básica en trabajo en equipo, pero con limitaciones significativas en contextos jurídicos especializados.

Es probable que esta mejora relativamente menor refleje la naturaleza compleja del trabajo colaborativo, que requiere tiempo y práctica sostenida para desarrollarse completamente. También podría indicar que la experiencia se centró más en competencias individuales que en dinámicas grupales.

Este es un aspecto que deberemos seguir trabajando para mejorar la metodología y para que las herramientas sean más eficientes.

PREGUNTA 6. *¿Qué tan motivado/a se siente para aprender sobre temas complejos del Derecho Civil a través de metodologías activas?*

¿Qué tan motivado/a se siente para aprender a través de metodologías activas?



Fuente: Elaboración propia

La puntuación inicial de 2.9 indica un nivel moderado de motivación, sugiriendo que los participantes tenían interés por el área, pero sin el entusiasmo o compromiso profundo necesario para el aprendizaje transformador. Este aumento en motivación es particularmente valioso

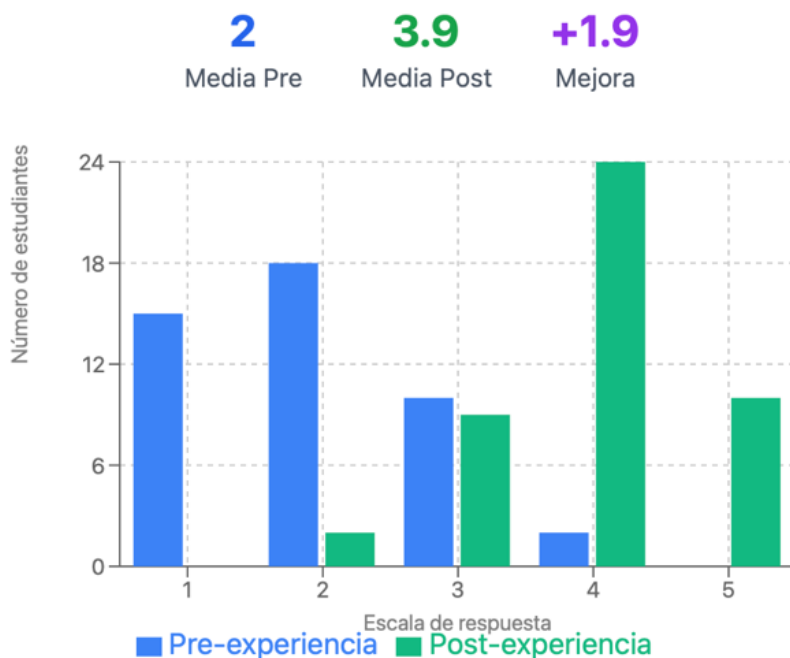
porque la motivación intrínseca es un elemento clave del aprendizaje sostenido y del desarrollo profesional continuo. Sugiere que los participantes continuarán desarrollando estas competencias más allá de la experiencia formal.

Este resultado indica que la experiencia logró:

- Generar genuino interés por el aprendizaje
- Crear conexiones emocionales con el contenido
- Desarrollar motivación intrínseca hacia el área
- Establecer expectativas positivas para el aprendizaje futuro

PREGUNTA 7. *¿Qué tan competente se siente para redactar documentos jurídicos relacionados con procedimientos de ausencia y declaración de fallecimiento?*

¿Qué tan competente se siente para redactar documentos jurídicos?



Fuente: Elaboración propia

La puntuación inicial de 2.0 indica competencias muy limitadas en redacción jurídica, una deficiencia crítica considerando que la comunicación escrita es fundamental en la práctica jurídica profesional.

Esta mejora es particularmente valiosa porque la redacción jurídica es una competencia transversal que impacta todas las áreas de la práctica profesional. Los participantes desarrollaron herramientas esenciales para la comunicación profesional efectiva.

Se debe tener en cuenta, que nos encontramos en el inicio del Grado en Derecho, en el primer curso, y estas herramientas será una de las primeras aproximaciones a la redacción de documentos de ámbitos jurídicos.

Los resultados sugieren que la experiencia incorporó elementos clave como casos reales, práctica experiencial, retroalimentación continua, y metodologías activas de aprendizaje. Para replicar estos resultados, sería importante identificar y sistematizar estos componentes metodológicos exitosos.

Medias generales por pregunta

Pregunta	Pre-experiencia	Post-experiencia	Mejora
1. Comprensión conceptual	2.4	4.0	+1.6
2. Aplicación práctica	2.1	4.0	+1.9
3. Análisis jurisprudencial	1.9	3.8	+1.9
4. Sensibilidad humana	3.1	4.5	+1.4
5. Trabajo colaborativo	2.8	4.0	+1.2
7. Motivación y engagement	2.9	4.3	+1.4

5. CONCLUSIONES

1. La aplicación combinada del ABP y Ciclo de Kolb produjo una mejora sustancial en la comprensión conceptual (+1.6 puntos) y en la capacidad de análisis jurisprudencial (+1.9 puntos). Los estudiantes pasaron de tener conocimientos fragmentarios sobre ausencia y declaración de fallecimiento a desarrollar una comprensión integral y sistemática de estas instituciones jurídicas, evidenciando que las metodologías

activas favorecen el aprendizaje significativo frente a la memorización superficial.

2. La competencia para aplicar normativa en casos reales experimentó la mayor mejora (+1.9 puntos), con el 84.4% de estudiantes alcanzando niveles altos o muy altos post-experiencia. Esta transformación demuestra que el ABP, estructurado a través del Ciclo de Kolb, es altamente efectivo para cerrar la brecha entre teoría y práctica, preparando mejor a los futuros juristas para el ejercicio profesional.

3. La puntuación más alta alcanzada fue en sensibilidad hacia el impacto emocional y social (4.5 puntos), con el 93.3% de estudiantes en niveles satisfactorios. Este resultado evidencia que el caso-problema centrado en la situación personal de Elena y su familia logró desarrollar la empatía y comprensión del componente humano del Derecho, competencia fundamental para un ejercicio profesional ético y responsable.

4. La capacidad de trabajo en equipo mejoró significativamente (+1.2 puntos), mientras que la motivación hacia metodologías activas alcanzó 4.3 puntos. El 82.2% de estudiantes se mostró altamente motivado post-experiencia, confirmando que los roles rotativos, la estructura grupal y la resolución colaborativa de problemas complejos generan engagement y desarrollan competencias transversales esenciales para la práctica jurídica.

- 5. Los resultados muestran un éxito sistemático: el 100% de estudiantes mejoró en al menos 6 de las 8 competencias, con una media global que pasó de 2.5 a 4.1 puntos. Solo el 1.4% de respuestas post-experiencia se ubicó en niveles insatisfactorios, frente al 85% en rangos satisfactorios-excelentes. Esta mejora generalizada demuestra que la integración ABP-Ciclo de Kolb es efectiva para el desarrollo competencial integral.
- 6. La experiencia proporciona un marco metodológico estructurado y sistemático que puede adaptarse a otros contenidos del Derecho Civil y áreas jurídicas similares. La combinación

de casos-problema contextualizados, trabajo colaborativo estructurado y seguimiento del proceso de aprendizaje experiencial constituye una alternativa viable y efectiva al modelo tradicional de enseñanza magistral, contribuyendo a la renovación necesaria de la educación jurídica universitaria.

8. REFERENCIAS

- Abel Souto, M. (2010). El ABP como nueva técnica pedagógica aplicada a las ciencias jurídicas y al Derecho penal en el EEES.
- Albort, G; S. Martelo y A. Leal (2017): «Fomentando el desarrollo de competencias en el alumnado mediante el uso del aprendizaje experiencial», 8.a Jornada de Innovación e Investigación Docente, pp. 5-13, < 5-13, <<http://idus.us.es/xmlui/handle/11441/64614> > [08/06/2018]. [Links]
- Bastante Granell, V., & Moreno Garcia, L. (2019). Plataforma digital «ludoteca jurídica»: una apuesta por la «gamificación» en Derecho.
- Bielsa Ros, J. M. (2013). El trabajo creativo en la enseñanza del derecho de familia. *La Ley Online*, AP/DOC/366/2013.
- Cotino Hueso, Lorenzo (2020). «La enseñanza digital en serio y el derecho a la educación en tiempos del coronavirus». *Revista de Educación y Derecho-Education and Law Review*, 21: 1-29. Disponible en bit.ly/387npZD.
- Data, Nicoleta (2012). «El papel de las TIC en la educación superior. Un estudio empírico sobre las necesidades formativas del profesorado universitario». En Agustí Cerrillo y Ana María Delgado (coordinadores), *La innovación en la docencia del Derecho a través del uso de las TIC* (pp. 75-88). Barcelona: Huygens.
- Díaz, E. A. (2015). Práctica profesional del abogado. Propuesta para mejorar su enseñanza-aprendizaje en la Universidad. *El Dial*, DC2054.
- Díaz, E. A. (2016). Claves para mejorar la enseñanza-aprendizaje de la práctica jurídica en la universidad. Competencias esenciales, 'caso problema', y teoría-práctica. *El Dial*, DC2201.
- Driessen, E. y Van der Vleuten, C. (2000). Matching Student Assessment to Problem-based Learning: lessons from experience in a law faculty. *Studies in Continuing Education*, 22(2), 237.
- Figuroa Rubalcava, A. E. (coord.). (2008). Aprendizaje basado en problemas. <http://ufap.dgdp.uaa.mx>

- García Sevilla, J. (2008). Prólogo. En J. García Sevilla (coord.), *La metodología del aprendizaje basado en problemas* (p. 1). Universidad de Murcia.
- García, C. (2019): «Los modelos de aprendizaje como herramientas y técnicas para potenciar la trayectoria académica del universitario», *Revista Cubana de Educación Superior*, vol. 38, n.o 3, <0 3, <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142019000300017&lng=es&nrm=iso > [01/01/2019]. [Links]
- Hake, R. R. (1998). Interactive-engagement versus Traditional Methods: A Six-thousand-student Survey of Mechanics Test Data for Introductory Physics Courses. *American Journal of Physics*, 66, 64.
- Juárez, E. y Vizcarro, C. (2008). ¿Qué es y cómo funciona el aprendizaje basado en problemas? En J. García Sevilla (coord.), *La metodología del aprendizaje basado en problemas* (p. 12). Universidad de Murcia.
- Marotta, J. y Parise, A. (2021). El aprendizaje basado en problemas (ABP) en la educación jurídica y su aplicación en un ámbito multicultural. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, 38, 115-140.
- Medina, M. A. C., & Torres, E. H. (2018). La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: Promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil. *Revista de educación y derecho= Education and law review*, (17), 11.
- Morán Astorga, M. C., Finez Silva, M. J., & Urchaga Litago, D. (2022). Innovación docente en el EEES: las píldoras educativas.
- Peláez Villa, J. (2010). Aprendizaje basado en problemas. <http://www.slideshare.net>
- Pérez, M. A. (2008). La efectividad del ABP. En J. García Sevilla (coord.), *La metodología del aprendizaje basado en problemas* (p. 123). Universidad de Murcia.
- Prieto, A., Díaz, D., Hernández, M. y Lacasa, E. (2008). Variantes metodológicas del ABP: el ABP 4x4. En J. García Sevilla (coord.), *La metodología del aprendizaje basado en problemas* (p. 55). Universidad de Murcia.
- Sugrañes, M. T. F. (2014). Innovación Educativa en la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho. Cambio de paradigma en la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho. Sustitución del añejo modelo tradicional. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 12(3), 413-418.
- Van Til, C. y Van Der Heijden, F. (2010). *PBL Study Skills: An Overview* (pp. 6-11). Maastricht University.

